AÑO 1974.—NUMERO 82 MIERCOLES, 10 DE JULIO

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................ | 400 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre)...... | 125 " |
| Otras entidades y particulares (semestre)...... | 250 " |
| Otras entidades y particulares (año)........... | 500 " |

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

| | |
|---|---|
| Precio del número corriente ........................ | 5 pesetas |
| Precio del número atrasado ........................ | 10 " |
| Número de más de tres años ........................ | 15 " |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1425

## Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Avelino Alvarez García, con domicilio en Villacastín.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Villacastín, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un centro de transformación de 30 kVA. a la altura del kilómetro 84 de la carretera Madrid-La Coruña.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un restaurante.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 4.417 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 767.255 pesetas; transformador, 173.868 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

| Propietario | N.º poste | Clase terreno |
|---|---|---|
| Obras Públicas ... ... ... ... ... | — | Carretera. |
| Línea telefónica ... ... ... ... ... | — | L. telefónica. |
| D. Casimiro Bachiller ... ... ... | 1—2 | Labor. |
| Ayuntamiento ... ... ... ... ... | 2—3 | Camino. |
| D. Pedro Nieto ... ... ... ... ... | 3—4 | Labor. |
| Línea telefónica ... ... ... ... ... | — | L. telefónica. |
| Ayuntamiento ... ... ... ... ... | — | Camino. |
| D. Jesús Heredero ... ... ... ... | — | Labor. |
| D. Carlos Olana ... ... ... ... ... | — | Labor. |
| D. Jesús Heredero ... ... ... ... | — | Labor. |
| D. Narciso Ayuso ... ... ... ... | 5 | Labor. |
| Ayuntamiento ... ... ... ... ... | — | Camino. |
| D. Pelayo Gordo... ... ... ... ... | 6 | Labor. |
| Hnos. González ... ... ... ... ... | 7 | Labor. |
| D. Casimiro Bachiller ... ... ... | 8—9 | Labor. |
| D. Venancio García ... ... ... | 10 | Labor. |
| D. Juan Sierra ... ... ... ... ... | 11 | Labor. |
| D. Luis Grande ... ... ... ... ... | 12 | Labor. |
| Ayuntamiento ... ... ... ... ... | — | Camino. |
| D.ª Matilde Martínez ... ... ... | 13 | Labor. |
| D. Pantaleón Bachiller... ... ... | 14 | Labor. |
| D. Pelayo Gordo ... ... ... ... | 15 | Labor. |
| Ayuntamiento ... ... ... ... ... | 16 | Camino. |
| D. Pedro Vallejo ... ... ... ... | — | Labor. |
| Ayuntamiento ... ... ... ... ... | — | Pradera. |
| D. Pedro Vallejo ... ... ... ... | 17 | Labor. |
| Ayuntamiento ... ... ... ... ... | 18 | Camino. |
| D. Pedro Nieto ... ... ... ... ... | 19 | Labor. |
| D. Cándido Heredero ... ... ... | — | Labor. |
| D. Matías Ayuso ... ... ... ... | 20 | Labor. |
| D. Venancio García... ... ... ... | — | Labor. |
| D. Casimiro Bachiller ... ... ... | — | Labor. |
| D. José González ... ... ... ... | 21 | Labor. |
| D. Macario Franco ... ... ... ... | — | Labor. |
| D. Pelayo Gordo ... ... ... ... | — | Labor. |
| Ayuntamiento ... ... ... ... ... | 22 | Pradera. |
| D. Gregorio Arcones ... ... ... | — | Labor. |
| D.ª Matilde Martínez ... ... ... | 23 | Labor. |
| D. Casimiro Bachiller ... ... ... | 24 | Labor. |
| D. Felipe Martín ... ... ... ... | — | Labor. |
| D. Avelino Alvarez... ... ... ... | 25 | Labor. |
| D.ª Pilar Pascual ... ... ... ... | — | Labor. |
| D. Avelino Alvarez... ... ... ... | — | Labor. |
| D. Gregorio Arcones ... ... ... | — | Labor. |
| Ayuntamiento ... ... ... ... ... | — | Camino. |
| D. Teófilo García ... ... ... ... | 26 | Labor. |
| D. José Luis Sánchez Toda ... | 27 | Labor. |
| D. Jesús Heredero ... ... ... ... | — | Labor. |
| D. Manuel Alonso ... ... ... ... | 28 | Labor. |
| D. Julián Lozano ... ... ... ... | — | Labor. |
| D. José Luis Sánchez Toda ... | — | Labor. |
| D. Eustaquio Gómez ... ... ... | 29 | Labor. |
| D. Valentín Redondo ... ... ... | 30 | Labor. |
| D. Julián Canals ... ... ... ... | 31 | Labor. |
| D.ª Mercedes Gómez ... ... ... | — | Labor. |
| D. Lorenzo Jiménez ... ... ... | 32 | Labor. |

| Propietario | N.º poste | Clase terreno |
|---|---|---|
| D. Valentín Redondo ... ... ... | — | Labor. |
| D. Pedro Garcinuño ... ... ... | 33 | Labor. |
| D. Andrés Pascual ... ... ... ... | — | Labor. |
| D. Gregorio Grande ... ... ... | — | Labor. |
| D. Valentín Redondo ... ... ... | 34 | Labor. |
| D. Eustaquio Gómez ... ... ... | — | Labor. |
| D. Gerardo Alvarez ... ... ... | 35 | Labor. |
| D. Andrés Pérez ... ... ... ... | — | Labor. |
| D. Gregorio Arcones ... ... ... | 36 | Labor. |
| D. Gabino Martín ... ... ... ... | — | Labor. |
| D. Manuel Martínez ... ... ... | 37 | Labor. |
| D.ª Eustaquia Lozano ... ... ... | 38 | Labor. |
| D. Luis Lozano ... ... ... ... ... | 39 | Labor. |
| D. Angel García... ... ... ... ... | — | Labor. |
| D. Fabián Garzón ... ... ... ... | 40 | Labor. |
| D. Faustino Sánchez ... ... ... | — | Labor. |
| D.ª Pilar Pascual ... ... ... ... | 41 | Labor. |
| D. Eustaquio Gómez ... ... ... | — | Labor. |
| D. Jesús Garcimartín ... ... ... | — | Labor. |
| D. Julián Canals ... ... ... ... | 42 | Labor. |
| D. Pedro Sánchez Hernández.. | 43 | Labor. |
| D. Angel García ... ... ... ... | — | Labor. |
| D. Carlos Olana... ... ... ... ... | 44 | Labor. |
| D. Venancio García ... ... ... | — | Labor. |
| D. Avelino Alvarez... ... ... ... | 45 | Labor. |

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

---

1932

DELEGACION DE AGRICULTURA

## Jefatura Provincial del ICONA

### SEGOVIA

EDICTO

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 246 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado "Garganta, Reginiestro y La Hiruela", perteneciente al Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro, por agregación de La Salceda, y situado en su mismo término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de fecha 14 de enero de 1965, se anuncia, por el presente, que la operación de amojonamiento comenzará el día 12 de agosto de 1974, a las nueve de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, y será efectuado por el Ingeniero de Montes don José Ferrando Plá, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Segovia, 3 de julio de 1974.—El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

1931

DELEGACION DE AGRICULTURA

## Jefatura Provincial del ICONA

### SEGOVIA

EDICTO

Aprobado por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número SG-1.005, denominado "La Sierra de Siguero", situado en el término municipal de Santo Tomé del Puerto, esta Jefatura, en uso de las atribuciones prevenidas en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 29 de julio de 1974, a las nueve de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional del perímetro del monte, sobre las que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don José Ferrando Plá, comenzándose por el punto más al Norte del monte.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 3 de julio de 1974.—El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

---

1847

## Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres

### Oficina provincial de Segovia

*Solicitud de unificación de concesiones de servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera*

INFORMACION PUBLICA

Solicitada, de acuerdo con el artículo 24 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, la unificación de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre: Madrid y San Esteban de Gormaz, con prolongación a Burgo de Osma, e hijuelas; Braojos y Madrid, y La Hiruela y Madrid, provincias de Madrid, Guadalajara, Segovia y Soria; a fin de establecer un servicio regular unificado entre Madrid y Burgo de Osma, con hijuelas, como línea-base, de la que su itinerario y el de sus hijuelas: Santo Tomé del Puerto a Cantalejo, Prádena al cruce de San Pedro de Gaíllos, y cruce de la CN-I al cruce de Riaza, por Cerezo de Arriba, discurren por carreteras de esta provincia de Segovia, con el calendario, horario, frecuencia de expediciones y tarifas, que para su explotación se proponen en el proyecto presentado al efecto; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del citado Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del E. del 12-1-1950), se abre información pública para que, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Oficina Provincial de Transportes Terrestres de Segovia, durante las horas de oficina, presentar ante la misma cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares

distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Oficina Provincial de Transportes Terrestres de Segovia el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Ayllón, Santa María de Riaza, Saldaña, Gomeznarro, Riaza, Castillejo de Mesleón, Cerezo de Arriba, Cerezo de Abajo, Santo Tomé del Puerto, Siguero, Sigueruelo, Casla, Prádena, Castroserna de Arriba, Castroserna de Abajo, Villafranca (Castilnovo), Aldealcorbo, Aldeonsancho, Sebúlcor, Cantalejo, Valdesimonte, San Pedro de Gaíllos, La Matilla, Valleruela de Sepúlveda, Sanchopedro, Huerta y Arcones, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se indican, que puedan resultar afectados por tener itinerarios concedidos y en explotación con puntos de contacto en esta provincia con la unificación de servicios que se solicita: "Galo Alvarez, S. A."; "La Serrana, S. L."; Eugenio-León Albarrán, y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Segovia, diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Ingeniero jefe, Angel del Campo.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1928

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 58 de 1974 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña Elena Barroso de las Heras, hija de José y Felisa, natural de Pedraza, en la que falleció el día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, y siendo vecina de Sepúlveda, ocurriendo el óbito sin haber otorgado testamento y en estado de casada con el hoy su viudo don Severino López Martín. Que las personas que reclaman su herencia son las hermanas, de doble vínculo, doña Josefa-Romana, doña Araceli-Higinia y doña María-Natividad Barroso de las Heras, y el viudo don Severino López Martín en la cuota usufructuaria que determina el artículo 838 del Código Civil.

Por medio del presente edicto se anuncia la muerte sin testar de la causante, grado y parentesco de los que reclaman la herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Sepúlveda, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Ernesto Peces y Morate. El Secretario (ilegible).

1944

## JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago del piso primero, izquierda, de la casa número 14 de la calle Puente de Muerte y Vida, en la actualidad 16, de esta ciudad, que en este Juzgado se siguen a instancia de doña María del Pilar Herrero García, que actúa en nombre propio y en el de la comunidad que forma con su hermana doña María Encarnación Herrero García, contra doña Fuencisla Hernangómez Casao, mayor de edad, sin profesión especial, en la actualidad en paradero desconocido, por la presente se cita a dicha demandada para que, de ser casada, comparezca, asistida de su esposo o con licencia marital del mismo, el día veintidós del actual, y hora de las doce de su mañana, ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de San Agustín, número 26 (Palacio de Justicia), a la celebración del juicio, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y con los apercibimientos que de no verificarlo o alegar justa causa seguirá su curso el procedimiento en rebeldía y se declarará haber lugar al desahucio interpuesto.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña Fuencisla Hernangómez Casao, expido la presente, en Segovia, a cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, P. H.: (ilegible).

# CONCURSOS Y SUBASTAS

1914

## Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

*Concurso de obras y adquisición de mobiliario urgente*

Se anuncia concurso público urgente para la contratación de la reparación de edificios municipales y adquisición de mobiliario para el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 20.975 pesetas y de 35.945 pesetas, respectivamente.

El concurso se verificará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario, que dará fe del acto, a las trece horas del día siguiente hábil después de transcurrir diez también hábiles, a partir del siguiente, igualmente hábil, de aparecer inserto este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración del concurso.

Los licitadores presentarán, en sobre aparte, resguardo de la fianza provisional, consistente en el 4 por 100 de los tipos de tasación, y declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Santiuste de Pedraza, 28 de junio de 1974.—El Alcalde, Juan García.

1924

## Ayuntamiento de Carrascal del Río

*Concurso*

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de la Asunción de Nuestra Señora y San Roque, durante los días 15 y 16 de agosto, con víspera, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Carrascal del Río, a 1 de julio de 1974.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

1913

## Ayuntamiento de Vallelado

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que debe regir para el concurso de contratación de los espectáculos taurinos, a celebrar los días 14, 15 o 16 de septiembre próximo, fiesta anual de esta población, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Vallelado, a 1 de julio de 1974.—El Alcalde, Luis Baeza.

---

1916

## Muy Ilustre Ayuntamiento de Sepúlveda

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación, por concurso público, de la industrialización y explotación del manantial de la Fuente de la Salud, se expone al público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por espacio de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Sepúlveda, a 2 de julio de 1974.—El Alcalde, Angel Alonso.

1884

## PRADENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1973, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que quedan formularse por escrito.

Prádena, a 27 de junio de 1974.—El Alcalde, Fernando Velasco.

---

1903

## REMONDO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Remondo, a 28 de junio de 1974.—El Alcalde, Lorenzo García.

---

1915

## MORAL DE HORNUEZ

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, de valores independientes y auxiliares del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Moral de Hornuez, a 28 de junio de 1974.—El Alcalde, Eugenio García.

---

1921

## BERNARDOS

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto para alumbrado público de una Colonia Residencial subvencionada, redactado por el Perito Industrial don Remigio Sombría Martín, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Bernardos, a 3 de julio de 1974.—El Alcalde, Angel González.

---

1922

## PALAZUELOS DE ERESMA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de adquisición de materiales para obras de saneamiento e instalación de teléfono público, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Palazuelos de Eresma, a 2 de julio de 1974.—El Alcalde, A. Tapias.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*